

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MEDINA DEL CAMPO A 29 DE FEBRE-
RO DE 1532, AUTORIZANDO A DIEGO NÚÑEZ DE MERCADO PODER
LLEVAR A NICARAGUA UN ESCLAVO Y UNA ESCLAVA NEGROS. [Archivo
General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Le-
gajo 401, Libro 2.]

/f.º 74 v.º/ diego nuñez de
mercado.

La Reyna

por la presente doy liçençia e
facultad a vos diego nuñez de mercado para que destos nuestros
reynos podias passar e passeis a la probinçia de nicaragua que
es en las nuestras yndias vn esclavo e vna esclava negros para
serviçio de vuestra persona e casa yendo vos en persona a la
dicha provinçia a poblar e conquistar en ellas e no de otra ma-
nera e aviendo pagado a diego de la haya cambio de nuestra corte
los doss ducados de la liçençia de cada vno dellos por quanto el
por nuestro mandado tiene cargo de los çobrar. fecha en medina
del campo a veynte e nueved ias del mes de hebrero de mill e
quinientos e treynta e doss años. yo la reyna. refrendada de juan
de samano. señalada del çonse e de beltran e de suares e bernal
e mercado de peñalosa.